

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE

Cartagena de Indias D. T. y C., 29 de septiembre de 2021

Señores  
CANCARIBE LTDA  
Atn. Representante Legal y/o quien haga sus veces  
Temera DG 32 lote B carretera Troncal de occidente  
Cartagena- Bolívar

Nº - 1525

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de Jurisdicción Coactiva seguido en contra la sociedad CANCARIBE LTDA

ASUNTO: Citación para notificación personal del Mandamiento de Pago.

Radicado: 017 de 2021

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en el barrio El Bosque sector Manzanillo transversal 52 No. 16 -190 en Cartagena (Bolívar), en horas hábiles de oficina (7:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, a efectos de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha 14 de septiembre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta las medidas especiales adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia por Covid-19, antes de asistir personalmente a las instalaciones deberá agendarse, solicitando cita mediante correo electrónico remitido a la dirección [cobrocoactivo@cardique.gov.co](mailto:cobrocoactivo@cardique.gov.co), mediante el cual se concertará agenda. Para tal fin, debe informar en el mensaje: nombre, identificación, calidad en la que actúa, número telefónico.

Se le advierte al citado que de no comparecer dentro del término fijado, se le notificará de la forma indicada por el artículo 826 del Estatuto Tributario y el artículo sexto de la Resolución No. 0121 del 15 de febrero de 2007, suscrita por el Director General de esta entidad.

Atentamente,

HEYLEN PRISCILA CANTILLO DIAZ  
Profesional Universitario (Abogada)  
Grupo de Jurisdicción Coactiva  
CARDIQUE

| Nombre                   | Cargo     | Firma |
|--------------------------|-----------|-------|
| MARIANA ROMERO OLASCOAGA | JUDICANTE |       |

Manantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del

